INFORME DE SUPERVISON CONTRATOS

TIPO DE INFORME	Avance X	2
FECHA DE ELABORACION	DICIEMBRE DE 2025	
PERIODO DEL INFORME	DICIEMBRE DE 2025	
No. FACTURA	Cuenta de cobro	
VALOR DE LA FACTURA	$ 6.000.000	

CONTRATO/CONVENIO	**CPS-236-2025**
VALOR DEL CONTRATO	$ 12.000.000
TIPO DE CONTRATACIÓN	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de NOVIEMBRE de 2025
CONTRATISTA	MARIO HUMBERTO GARCIA AGUDELO
NIT-CÉDULA	75034747
RÉGIMEN TRIBUTARIO	No responsable de IVA
SUPERVISOR DATOS DEL CONTRATO:	**Oscar Obando López**

OBJETO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE NEIRA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CONDUCCION DE LAS FINANZAS PUBLICAS, EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO Y LA RENDICION DE INFORMES A ENTES DE CONTROL CORRESPONDIENTES A ASUNTOS FINANCIEROS**	
Fecha de inicio	21 de NOVIEMBRE de 2025
Fecha de terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Relación Financiera del Contrato:

VALOR DEL CONTRATO	12.000.000	
ACTA NRO 1		$ 6.000.000
ACTA NRO 2		$ 6.000.000
SALDO DEL CONTRATO		$ 0.00

SUMAS IGUALES	**$** 12.000.000	**$** 12.000.000

El contratista durante el plazo del contrato presentó soportes de pagos de aportes a seguridad social y ARL, según la planilla Nro. **7995004997** mes de DICIEMBRE de 2025.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDAD**
1. Orientar al municipio para que se dé un adecuado manejo en materia presupuestal y financiera, según los lineamientos de la Ley 715 del 2001, Ley 1176 de 2007 y la Ley 617 del 2000.	• Se ha verificado la expedición de algunos certificados de disponibilidad presupuestal y de registros presupuestales, asegurando que estos cumplan con las directrices dadas en lo referente al sistema general de participaciones dadas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, se ha efectuado seguimiento al cumplimiento de la Ley 617 del 2000, de la vigencia 2023 y al cumplimiento de este indicador en los reportes realizados a entes de control.
2. Asesorar en el análisis a la ejecución presupuestal y en la elaboración de los actos administrativos inherentes al presupuesto.	SE REVISO LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS: **PROYECTO DE ACUERDO MODIFICATORIO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS Y DISPOSICIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025 (CREDITOS ADICIONALES), POR LA GESTION FISCAL ADELANTADA PARA EL PAGO DE BONOS PENSIONALES CON RECURSOS EN EL FONPET.** **PROYECTO DE ACUERDO MODIFICATORIO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS Y DISPOSICIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025, POR UN MAYOR RECAUDO DE ALGUNOS TRIBUTOS CON CORTE A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.**

	SE PROYECTARON LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO: **POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO 022 DE 2021 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS"** **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 023 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2021 - POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIRA** **DECRETO No 0xx, "POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE NEIRA – CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 RECURSOS COFINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO Y LA NACION PARA REGIMEN SUBSIDIADO"**
Reportar las diferentes categorías del formulario único territorial- FUT a través del sistema CHIP, en los plazos definidos en la resolución 714 de diciembre de 2016 expedida por el CGN, acorde con lo establecido en el Decreto 1536 de 2016.	Se está parametrizando el presupuesto para rendir los informes del trimestre octubre-diciembre de 2025, los cuales se rendirán en la plataforma CHIP de la contaduría.
Reportar la categoría CUIPO a través del aplicativo CHIP, dentro del plazo dispuesto en la resolución reglamentaria.	Se está parametrizando el presupuesto para rendir los informes del trimestre octubre-diciembre de 2025, los cuales se rendirán en la plataforma CHIP de la contaduría.
Cargar y reportar información para el SMSCE de cuentas a través del aplicativo CUENTAS-SGR, dentro de los primeros 15 días de cada mes.	Se realizó reporte al GESPROY en las aplicativas cuentas, mes de noviembre de 2025.

rendir la cascada de recursos públicos mensualmente a través del aplicativo SIA OBSERVA, de acuerdo al presupuesto aprobado para la vigencia y a sus modificaciones durante el periodo.	Se verifico el reporte realizado desde la secretaria de hacienda al SIA OBSERVA.
Elaborar el informe SIRECI, en los formularios dispuestos por la contraloría general de la república en los plazos establecidos.	Se han realizado los reportes de sgr contratos y proyectos.
Acompañar en la proyección de respuestas a los requerimientos de los diferentes entes de control.	Se proyectaron diversas respuestas a requerimientos de entes de control, ciudadanos y demás instituciones que realizaron solicitudes.
Rendir informe mensual al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descritas en el alcance y/o concertadas.	Se rindió informe de las actividades realizadas en cumplimiento del contrato.

NOMBRE Y UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPTRTAN EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDADES
(Ubicación física digital
Se adjuntó informe en físico de las actividades cumplidas del periodo de diciembre DE 2025.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR: EL supervisor del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS CPS-236-2025, hasta lo aquí expuesto, emite un

concepto favorable para la cancelación respectiva por valor antes mencionado, ya que las actividades del contrato se han desarrollado con normalidad y a entera satisfacción del contratante.

CONCLUSIONES O ANOTACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Se recibe a satisfacción para el pago del acta 2 y final

Forma parte del presente informe toda la documentación que se encuentra en el expediente único del Contrato, y el Supervisor declara, con la suscripción del mismo, que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones aquí autorizadas para el pago, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Salud y Pensión, de conformidad con la ley; esta información se toma como cierta en virtud del principio de la buena fe.



OSCAR OBANDO LOPEZ
Secretario de Hacienda